

Bogotá D.C., 8 de mayo de 2023

**CONCEPTO TÉCNICO No. 162****TEMA DE CONSULTA:** Foliación**COMPETENCIA:**

Previo a resolver la consulta, se señala que de conformidad con el Decreto No. 158 de 2022 *"Por el cual se establece la estructura del Archivo General de la Nación y se determinan las funciones de las diferentes dependencias"*. Es función de la Subdirección la emisión de conceptos técnicos y/o recomendaciones sobre la implementación de la política archivística.

**MOTIVO DE LA CONSULTA:**

*"se debe de foliar con lápiz mirado No. 2, pero también es válido con lapicero kilométrico?"*

**CONSIDERACIONES**

Sobre la respuesta, conviene precisar en primer término, que las consultas que se presentan a esta entidad, se resuelven de manera general, abstracta e impersonal, de acuerdo con las funciones conferidas en el ejercicio de las atribuciones de dirección y coordinación de la función archivística del estado colombiano, expresamente señalada en la Ley 594 de 2000 y se circunscribe a hacer claridad en cuanto al texto de las normas de manera general, para lo cual armoniza las disposiciones en su conjunto, de acuerdo con el asunto que se trate y emite su concepto, ciñéndose en todo a las normas vigentes sobre la materia.

**RESPUESTA**

En la más reciente publicación del instructivo *"Foliación en Archivos"* se hizo una precisión sobre materiales para realizar la foliación. Esta precisión es más ajustada a la vigente política de gestión documental y conservación de archivos:

***"Materiales"***

- 1. La foliación debe efectuarse utilizando lápiz de mina negra y blanda, tipo HB ó B. Se puede comprobar fácilmente el deterioro y daños irreparables al soporte papel cuando se usan bolígrafos (esferos) de tintas insolubles de diferentes colores, con diferentes composiciones químicas.*
- 2. La foliación debe efectuarse siempre utilizando lápiz de mina negra y blanda, tipo HB o B, cuando la finalidad es adelantar procesos reprográficos (microfilmación o digitalización). No se debe foliar con lápiz de mina roja ya que este color no es capturado por las máquinas de microfilmación."*

En consecuencia, en la actualidad es incorrecto usar esferos kilométricos o esferos de tinta de cualquier otra marca comercial, tal como se admitía en la primera edición del instructivo *"Foliación en Archivos"*.

Finalmente, una respetuosa recomendación: Consultar completamente el vigente instructivo *"Foliación en Archivos"*. A esta publicación del Archivo General de la Nación de Colombia, se puede acceder ingresando a la página oficial de nuestra entidad: [www.archivogeneral.gov.co](http://www.archivogeneral.gov.co)

**Favor imprimir a doble clara**

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura  
[www.archivogeneral.gov.co](http://www.archivogeneral.gov.co)

E-mail: [contacto@archivogeneral.gov.co](mailto:contacto@archivogeneral.gov.co) – [notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co)

Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.

Teléfono: 601 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano

Fecha: 18-01-2023 V: 01 GNA-FO-01 Página 1 de 2



En los anteriores términos se absuelve la consulta planteada, la cual debe considerarse dentro de los parámetros establecidos en el Código Contencioso de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 28, del Título II, Derecho de Petición, capítulos I, II y III, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, sobre el Alcance de los Conceptos.

**JULIAN ANDRÉS BORDA HERRERA**

Asesor encargado de las funciones de Subdirector de Gestión del Patrimonio Documental (E)

Proyectó: CARLOS ÁLVARO GAMBOA RUIZ / GOR

Revisó: Diego A. García Jiménez / SPA. LAURA CRISTINA SÁNCHEZ ALVARADO / SGP

Archivado en: Conceptos técnicos

Favor imprimir a doble clara

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura

[www.archivogeneral.gov.co](http://www.archivogeneral.gov.co)

E-mail: [contacto@archivogeneral.gov.co](mailto:contacto@archivogeneral.gov.co) – [notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co)

Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.

Teléfono: 601 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano

Fecha: 18-01-2023 V: 01 GNA-FO-01 Página 2 de 2